

A C T A   N°   1 4 4 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala/ de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre/ sidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doc/ tores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Designación de Magistrado. Visto la Resolución Legislativa N° 126/83 del Gobierno de la Provincia, por la cual se designa Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional al Dr. Jor/ ge Gerardo García Cabello y atento a lo dispuesto en el Art. 2° de la resolución citada, ACORDARON: Tener presente y fijar la audiencia pública del día 1° de a-/ gosto del corriente año, a las 12:30 horas, para que el profesional mencionado / preste el juramento de ley. SEGUNDO: Informe sobre inspecciones de Juzgados. En/ este acto los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo/ Martínez informan que, asistidos por el Secretario ad-hoc doctor Juan Ramón Sae- ttone, realizaron la inspección a los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía de El Co- lorado y de Menor Cuantía de Pirané, Misión Laishí y Palo Santo, dependencias de la Primera Circunscripción Judicial; y a los de Estanislao del Campo e Ibarreta/ de la Tercera Circunscripción Judicial. Manifiestan que los resultados de las // mismas se encuentran asentadas en las respectivas actas, labradas en el libro co/ rrespondiente llevado al efecto por la Secretaría de Superintendencia. Oído lo / cual, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Juez del Tribunal del Trabajo, Dr. Ri- cardo César Terán s/pedido de pago de haberes por subrogación del Juez Letrado / del Trabajo. Visto: el pedido de referencia; y Considerando: Que la actividad su/ plementaria que justifica el pago de haberes por subrogación a magistrados y fun/ cionarios debe corresponder a funciones que no integran la competencia expresa o implícita del subrogante, so riesgo de retribuir el mero incremento de trabajo / correspondiente a sus tareas específicas. Que la Ley 768, de organización del // Tribunal Colegiado del Trabajo, previó -en sus disposiciones transitorias- que / uno de sus Jueces debía proseguir entendiendo en las causas en trámite, pertene- cientes al Juzgado Letrado del Trabajo de la ciudad de Formosa, las que serían a/ pelables ante los dos vocales restantes (y un tercer subrogante), sin perjuicio/ de la competencia atribuída para entender los nuevos juicios laborales por el // procedimiento oral. También previó la ley, que la subrogación, por recusación o/ cualquier impedimento del Juez a cargo de aquellas causas, correspondería "al vo

///...

///..cal del Tribunal que le siga en orden respectivo" (Art. 14°, 2° párrafo, Ley 768). Que siendo así, interprétase que la ley ha atribuído a los miembros del // Tribunal Colegiado del Trabajo, competencia para entender no sólo en las causas/ que tramitan por el proceso oral, sino también en aquellas que se hallaren aún / en trámite ante el Juzgado Letrado del Trabajo, sujetas al proceso escrito y en/ los recursos de apelación contra las resoluciones dictadas en las precitadas cau- sas, sin que corresponda, por el hecho de operarse internamente la subrogación / entre sus miembros, el pago de algún suplemento, toda vez que la remuneración // que se les fijara (Art. 3° Ley 768), debió preverse con arreglo a todas las atri- buciones que les fueran conferidas. Si de esta norma no se deriva que haya que / pagar un plus al vocal a cargo de las causas escritas, ni a los otros dos voca- les que entienden en los recursos que se deduzcan en estas causas, por correspon- der a sus funciones propias previstas en la ley, tampoco corresponde una remune- ración suplementaria por la subrogación que pueda operarse entre ellos, máxime / si se tiene en cuenta que quien interviene como Juez de Primera Instancia en las causas escritas, no podrá intervenir en las apelaciones que se deduzcan en las / mismas, quedando de esa manera compensadas equitativamente las tareas de los /// miembros del Tribunal del Trabajo. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar al pedido de pago de haberes por subrogación efectuado por el Dr. Ricardo César Terán.CUAR TO: Asociación Judicial Formosa, su pedido. Visto la nota elevada por dicha Aso- ciación con relación a la situación planteada por el personal de la Segunda Cir- cunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, por la que sugiere/ se contemple la posibilidad de que este Tribunal aporte su gestión para una ade- cuada y oportuna solución; y considerando: que la situación existente ha sido mo- tivada por la disconformidad de dicho personal por la supresión -por este año- / de la FERIA correspondiente a la estación invernal, dispuesta por Acuerdo N°1437, punto 3°, en el que se explicitan suficientemente -así como en el Acuerdo N° /// 1439, punto 2°- las causas que fundamentaran la medida adoptada lo que obsta a / este Alto Cuerpo un nuevo pronunciamiento al respecto. Por ello, ACORDARON: Ha- cer saber a la presentante, que no resulta procedente acceder a lo solicitado.// QUINTO: Presidente Subrogante del Tribunal del Trabajo Dr. Ricardo César Terán,/ su pedido (Nota N° 2208/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual/ el magistrado que se menciona solicita: a) Se reglamente, atento a la suspensión de los Dres. Carlos Enrique Arcocha y Guillermo Ricardo José Cardoso, dispuesta/

///...

Corresponde Acta N° 1440/83.-

//..por el Jurado de Enjuiciamiento respectivo, la forma de distribución de los expedientes pendientes de resolución o sentencia en las que hubiere emitido voto el Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso, o que estuvieren pendientes del mismo, de igual manera que la establecida por Acuerdo N° 1413, punto 3°; b) se amplíen los plazos para dictar las respectivas resoluciones, mientras subsistan las circunstancias por las que atraviesa el Tribunal del Trabajo; c) se determine de que // forma deben redistribuirse los expedientes que se encontraban en poder del Dr.// Guillermo Ricardo José Cardoso para primer voto, así como la distribución de las nuevas causas; d) se designe otra Secretaria para ese Tribunal, conforme a lo / previsto en la Ley N° 768; y considerando: que en lo que hace al punto a), la si- tuación es análoga a la planteada y resuelta por Acuerdo N° 1413, punto 3°, por/ lo que corresponde aplicar un tratamiento similar. En lo atinente al punto b), / teniendo presente las circunstancias señaladas, resulta pertinente conceder la / prórroga interesada. Respecto al punto c), resulta conveniente disponer la redis- tribución y distribución interesada, entre los subrogantes legales que por orden correspondan, según el Art. 7° de la Ley N° 768, en forma equitativa. En rela-// ción al punto d), no resulta factible acceder a lo peticionado. Por todo ello, / ACORDARON: 1°) Disponer que todos aquellos expedientes en que hubiere emitido su voto el Dr. Guillermo Ricardo José Cardoso o que estuviesen pendientes del mis-// mo, se resolverán por el miembro titular del Tribunal del Trabajo y el subrogan- te legal que hubiese participado en las respectivas audiencias de vista de cau-// sa. En caso de no haber unanimidad se integrará el Tribunal con el otro subrogan- te legal que corresponda, quien deberá adherir a uno u otro voto, pero fundando/ su adhesión. 2°) Conceder la prórroga solicitada hasta el día 23 de diciembre // del corriente año. 3°) Disponer que todos aquellos expedientes en los que tenía/ que emitir voto en primer término el Dr. Cardoso, se redistribuirán por sorteo y en forma rotativa entre los integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil/ y Comercial, excluyéndose, en su caso, al que ya esté integrando el Tribunal del Trabajo. De igual manera se procederá para la distribución de las causas pendien- tes de resolución de autos interlocutorios y de las que tuvieren Audiencias de / Vista de Causa fijadas, con participación del Dr. Cardoso. 4°) No hacer lugar a/ la cobertura del cargo de Secretaria, por no resultar factible. SEXTO: Contrata- ción de personal. Visto el pedido de refuerzo de la dotación del personal con // que cuenta el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 de esta Capital, formulado //

///...

//..por su titular (Nota N° 2391/83-Sec.Adm.y Sup.); teniendo en cuenta los motivos expresados y lo informado por Secretaría respecto al cumplimiento de los trámites previos a la incorporación de la aspirante a quien le correspondería ingresar, conforme al orden de mérito establecido por Acuerdo N° 1427, punto 15°, ACORDARON: Contratar los servicios de la señora Julia E. Montes de Dellagnolo, argentina, Clase 1959, D.N.I. N° 14.091.811, por el término de tres meses; quien / percibirá una asignación equivalente al cargo de Auxiliar de Cuarta, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a / suscribir el respectivo contrato. SEPTIMO: Adquisición de automotor. Visto y considerando el informe del Supervisor del Parque Automotor respecto al estado de / los vehículos, se estima necesario disponer las medidas conducentes para la adquisición de un automotor, posibilitando con ello la renovación paulatina de las unidades con que cuenta este Poder Judicial. Por ello, ACORDARON: Disponer que / por Secretaría Administrativa se realicen las diligencias previas concernientes / a la adquisición de la unidad interesada. OCTAVO: Auxiliar de Cuarta Mercedes Teresa Bogado s/justificación de inasistencias (Nota N° 2229/83-Sec.Adm.y Sup.) // Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto / por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el 23 de / junio al 8 del corriente mes, inclusive. NOVENO: Auxiliar de Cuarta Mirtha Gladys Fátima Aquino, solicita licencia correspondiente a la Feria Judicial (Nota / N° 2277/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante, / quién se encuentra con licencia por matrimonio hasta el día 26 del corriente /// mes, -según informa Secretaría- solicita se le otorgue a continuación de la misma la correspondiente a la próxima Feria Judicial; atento a lo resuelto en el // punto 3° del Acuerdo N° 1437, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, a partir del día 27 y hasta el 31 del corriente mes, inclusive. DECIMO: Encargado de / la Oficina de Personal y Sumarios Dn. Eduardo Pereira, su pedido (Nota N° 2297/- 83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual se solicita se contemple la posibilidad de postergar la licencia compensatoria de Feria a la agente Irma Fidelina Báez de Falcón, que se desempeña en dicha oficina y que cumplirá funciones en el período establecido (25 al 29 del corriente mes); atento a // las razones de servicio expresadas, que se consideran atendibles, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada, autorizando a la Escribiente Mayor Irma Fidelina /

///...

Corresponde Acta N° 1440/83.-

//..Báez de Falcón a usufructuar la licencia correspondiente, desde el 8 al 12 de agosto próximo, inclusive. DECIMO PRIMERO: Secretaría de Superintendencia in forma sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de junio del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1° ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Blanca Stella Marys Dambra de Romberg, Rodolfo Américo Cherneca, Olga Irene Sosa de Sánchez, Mercedes Olmedo de Stays, Gladys González, Agueda Teresa Giraud de Zamboni, María Concepción Venancia Gastiaburo, María Elisa Pérez, María Asunción Cappello de Vivas, Elsa Nelly Cabrera de López, María Isabel Caballero de Alfonso, Carlos María Araoz, Jorgelina Alvarenga y Lucía Silvia Crispina Olivera el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio y de los haberes de Nora Lilian Acosta de Palacio y Marta Lucía Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándola además a ésta última con apercibimiento. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Miguel Cabrera, Teresa Vilda Stefani de Micale, María Rosa Dominguez de Alvarenga y Julio Héctor Vera el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Carlos María Araoz el importe correspondiente a tres días de su retribución, sancionándolo además con suspensión de un día, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de su notificación. 3°) Sancionar al agente Jorge Raúl Pedroso con apercibimiento por dos inasistencias sin aviso. DECIMO SEGUNDO: Procurador Fiscal N° 2 Dr. Alberto Lucio Nogués, solicita autorización para dictar cátedra (Nota N° 2318/83-Sec./, Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota aludida; atento a lo establecido en acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: No hacer lugar, por existir superposición de horarios. DECIMO TERCERO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, su pedido (Nota N° 2323/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante, que se desempeñará como personal en la próxima Feria Judicial, solicita se le prorrogue el descanso compensatorio correspondiente a la misma; teniendo en cuenta las razones invocadas y lo manifestado al respecto por el titular de la dependencia donde presta servicios la recurrente, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada, haciendo saber a la peticionante que, conforme a lo establecido en el Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, deberá usufructuar la licencia antes del 30 de setiembre del corriente año. DECIMO CUARTO: Secretari

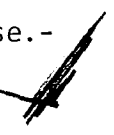
///...

//..del Juzgado de Menores Dra. Marta Inés del Valle González de Bykaluk, su pedido (Nota N° 2329/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la funcionaria que se menciona en el epígrafe solicita se le prorrogue el uso del descanso compensatorio correspondiente a la próxima Feria Judicial, a los agentes / que se desempeñarán durante la misma, Delegado de Libertad Vigilada Miguel Antonio Castro y Auxiliar de Cuarta Gladys González, por razones de mejor servicio, / autorizándolos a usufruirla, al primero de los nombrados desde el 15 al 19 de agosto próximo y a la segunda del 8 al 12 del mismo mes; atendiendo a los motivos expresados, ACORDARON: Acceder a lo peticionado. DECIMO QUINTO: Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, s/invitación. Visto la invitación recibida para asistir al Curso de Actualización en Tratamiento Penitenciario, que se realizará en la Capital Federal, del 29 de agosto al 2 de setiembre próximo, / en conmemoración del Cincuentenario de la Institución, ACORDARON: Designar al señor Presidente Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, para que asista al evento mencionado, con gastos de traslado y viáticos a cargo de este Poder Judicial. DECIMO / SEXTO: División Contaduría s/régimen especial para la Feria Judicial. Visto la / nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, Contadora María / Juana Pérez de Argañaráz, referente al uso de la Feria Judicial por parte de los empleados de la dependencia a su cargo, y atendiendo a razones de mejor servi- / cio, ACORDARON: Establecer el siguiente turno para el personal de Contaduría: 1) Desde el 25 al 29 del corriente mes, gozarán de la Feria el Jefe de Sección Patrimonio Raúl Flecha; la Jefe de Sección Suministro Guillermina Isabel Cap- / ra de Medina; la Jefe de Sección Tesorería Delia Encina de Miño; la Jefe de Sección // Contaduría (Rendiciones de Cuentas) Fabiana Leiva; la Oficial Mayor Esvertilda / Villamayor de Pintos; los Escribientes Germán Nicasio Ibáñez y José Carlos Flo- / res; las Auxiliares de Cuarta Mirna Alcira Martínez de Vallejos; María Adela Espinoza; Norma Elizabeth Caballero y Myriam Marcela Benítez; la Auxiliar Princi- / pal de Sexta María Ana Ortíz de Persingula y el Auxiliar de Primera José Asun- / ción Torales. 2) Del 1° al 5 de agosto, lo harán el Oficial Principal Francisco / Subeldía; las Oficiales Dora Angélica Centurión de Morel y María Inés Cáceres de Ibarra; la Escribiente Angélica Cecilia Agüero; el Auxiliar Principal de Segunda Eduardo Ríos y el Auxiliar Principal de Cuarta Roberto Prieto. 3) Del 8 al 12 de agosto lo hará la Oficial Mayor Sara Delfina Princich de Paulina. 4) Del 22 al / 26 de agosto lo harán la Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña y la Oficial Mayor

///...

Corresponde Acta N° 1440/83.-

//..Casimira Antonia Gayoso de Caballero. 5) Del 5 al 9 de setiembre, la Directora Contadora María Juana Pérez de Argañaráz. DECIMO SEPTIMO: Director del Servicio Penitenciario Federal (U-10) s/comunicación (Nota N° 2317/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual se comunica la modificación de la fecha con memorativa del Día del Servicio Penitenciario Federal, la que se fijó el día 9 / de octubre, ACORDARON: Tener presente. DECIMO OCTAVO: Juez en lo Civil, Comer-// cial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Angeles Isabel Guerrero, su informe. Visto y considerando la nota elevada por la titular del Juzgado que se menciona, por la cual informa acerca de las actividades cumplidas por esa dependencia, durante el período en que se encontraban suspendidos los términos procesales, conforme Resolución N° 13/83 del Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO NOVENO: Oficial Mayor Escolástica Méndez Ramos de Pavón, s/justificación de inasistencias (Nota/ N° 2308/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico acompañado; atento a lo dispuesto por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este / Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 30 de mayo al 10 de junio pasado, inclusive. VIGESIMO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas/ de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, de las Cámaras de Apelaciones, del Tribunal del Trabajo, Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta/ ciudad y El Colorado y de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor // Cuantía de las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, con asiento en // Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al período 1° de abril -30 de junio de 1983, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los // respectivos legajos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
JORGE DEMETRIO VÁZQUEZ REY  
PRESIDENTE

  
JUAN FERNANDEZ BEBERA  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO

  
SILVANO RAUL BECERRA